



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210026700	Ordinario	Guillermo Rafael Ritz Cabrera	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Guillermo Rafael Fritz Cabrera Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social Ugpp -, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénesse Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



08001310501320210023700	Ordinario	Javier Eduardo Orellano Abello	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Sin Otros Demandados	29/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Javier Eduardo Orellano Abello Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



08001310501320140047000	Ordinario	Julia Esther Jimenez Ruiz	Distribuidora Moran S.A.S	29/04/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 28 De Febrero De 2022, Por Medio De La Cual Confirmó El Auto Apelado Proferido Por Este Juzgado, El 11 De Septiembre De 2020, Mediante El Cual Se Abstuvo De Librar Mandamiento De Pago Contra La Demandada, E Impuso Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La
-------------------------	-----------	------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



					Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160004400	Ordinario	Lever Spencer Olivera Romanis	Alcaldía Distrital De Barranquilla , Direccion Distrital De Liquidaciones Barranquilla	29/04/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 6 De Julio De 2.018, La Cual No Fue Casada El 21 De Septiembre De 2.021 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



Modificó La Sentencia De Fecha 25 De Enero De 2.017, Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: Primero: Modificar El Numeral Segundo De La Sentencia Proferida Por El Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Adelantado Por El Señor Lever Spencer Olivera Romanis, En Contra Del Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Sentencia El Cual Quedará Así: Condenar Al Distrito Espacial, Industrial Y

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



					Portuario De Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones Reconocer Y Pagar Al Demandante Lever Spencer Olivera Romanis Una Pensión Proporcional De Jubilación En Cuantía Inicial 2.463.581 A Partir Del 1 De Septiembre De 2015 Cuyo Retroactivo Liquidado Desde Esa Fecha Hasta El 31 De Mayo De 2018 Asciede A La Suma De 101.659.179 Sin Defecto De Las Mesadas Que Con Posterioridad Se Sigán Causando(), Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Demandada.
08001310501320210022400	Ordinario	Monica Gabriela Silva	Fondo De Pensiones	29/04/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022

Castillo

Colpensiones

Avoca - Primero:
Devuélvase La Presente
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Promovida Por Monica
Gabriela Silva Castillo
Contra La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Y La
Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A., Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados
Anteriormente.Segundo:
Ordénese A La
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Y Los Anexos
Respectivos De Manera
Íntegra.Tercero: Téngase
Al Doctor Gustavo Alberto



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 52 De Martes, 3 De Mayo De 2022



				Duque Martinez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f67ee51e-e75c-4c19-8910-9a3d0a763dc9